

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE
SERVICIO AL FUNCIONARIO, QUE SE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4227 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Providencia N° 2285 de Alcalde de 24 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 24 de agosto de 2018; Memorandum N° 418 de Directora (S) de Administración y Finanzas de 23 de agosto de 2018, con Visto Bueno Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de 27 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

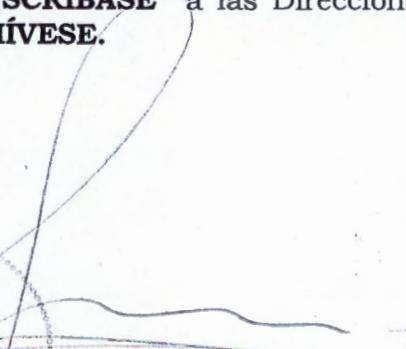
DECRETO:

1.- **DESIGNÁSE**, Inspector Técnico de Servicio al funcionario de planta y, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que a continuación se individualiza:

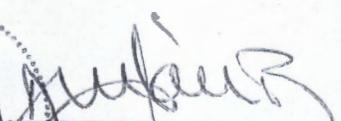
- Don Marco Zamora Benítez, cédula de identidad N° [REDACTED], grado 11°, Escalafón Administrativo.

2.- **EL FUNCIONARIO**, deberá velar por la correcta ejecución del servicio, en el marco del contrato denominado "Seguros de Vehículos y Responsabilidad Civil 2018/2019" ID 584264-34-LE18

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho,
ARCHÍVESE.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - DAF -
SECPLA - Dpto. Servicios Generales - **Oficina de Partes.**
270818



SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO, PROGRAMA CENTRO DIURNO DE ADULTOS MAYORES DE INDEPENDENCIA, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4228 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

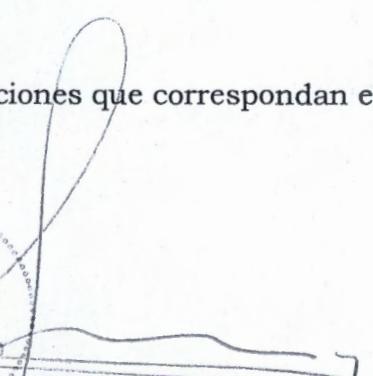
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2258 de Alcalde de 22 de agosto de 2018, recepcionada por Secretaría Municipal, el 22 de agosto de 2018; Copia Resolución Exenta N° 1745 de Director Nacional Servicio Nacional del Adulto Mayor de fecha 19 de julio de 2018, que aprobó Convenio de Financiamiento Directo para el Programa Centro Diurno de Adultos Mayores de Independencia, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y, la Municipalidad de Independencia, el 18 de junio de 2018; Original Convenio de Financiamiento Directo individualizado; Decreto Alcaldicio Exento N° 4176 de 27 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

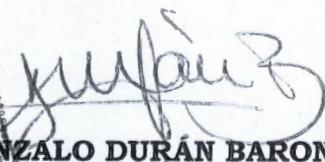
1.- **APRUÉBASE**, el Convenio de Financiamiento Directo para el Programa Centro Diurno de Adultos Mayores de Independencia, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y, la Municipalidad de Independencia, el 18 de junio de 2018.

2.- **SON PARTE INTEGRANTE** del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el convenio individualizado, que se aprueba por este documento y, que es de fecha 18 de junio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Transparencia - Interesado - **Oficina de Partes**
270818

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4230

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N° 03 de la encargada de capacitación del Departamento de Salud, de fecha 20 de agosto de 2018, la necesidad de dar cumplimiento al programa de formación y capacitación para la atención primaria en la Red Asistencial; Decreto Alcaldicio Exento N°4176 de fecha 27 de agosto de 2018 hasta el 04 de septiembre 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de los siguientes cursos:

- 7 Cursos "Calidad y Acreditación en APS"
- 2 Cursos "Envejecimiento activo y salud"
- 3 Cursos "Migrantes y salud: Herramientas para el trabajo de los equipos de APS"
- 7 Cursos "Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (BLS)"

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
Geógrafo
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/mcs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4231

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N° 03 de la encargada de capacitación del Departamento de Salud, de fecha 20 de agosto de 2018, la necesidad de dar cumplimiento al programa de formación y capacitación para la atención primaria en la Red Asistencial; Decreto Alcaldicio Exento N°4176 de fecha 27 de agosto de 2018 hasta el 04 de septiembre 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

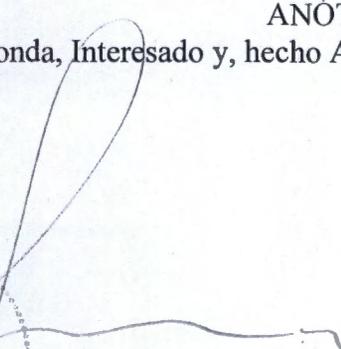
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de los siguientes cursos:

- 4 Cursos "Abordaje integral violencia contra mujeres y niñas en APS"
- 7 Cursos "Humanización del trato"
- 7 Cursos "Humanización del trato para profesionales"
- 3 Cursos "Gestión de farmacia (C y D)"
- 2 Cursos "Primeros Auxilios" (Choferes)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
Geógrafo
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/mcs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.